



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ DE
DESARROLLO DESPERTAR DEL
ARCOÍRIS, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1245

VALPARAISO, 14 JUL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 2463 de fecha 29 de junio de 2021, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum Interno N° 748 de fecha 15 de junio de 2021, por el cual la jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe - Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Desarrollo Despertar del Arcoíris de la comuna de los Andes y acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE DESARROLLO DESPERTAR DEL ARCOÍRIS, LOS ANDES

Nro	Nombre	Rut
1	AGUILAR VILLEGAS ROBERTO ENRIQUE	18.385.298-1
2	AHUMADA ÓRDENES MERCEDES DEL TRÁNSITO	10.206.693-6
3	ALBORNOZ PÉREZ MARTA DEL ROSARIO	6.587.203-K
4	ARAYA ARANCIBIA PATRICIO DEL CARMEN	8.166.398-K
5	ASTORGA HERRERA ANA BEATRIZ	12.578.844-0
6	ASTUDILLO HERRERA JEANETTE DE LAS NIEVES	10.094.864-8
7	CALDERÓN ARAYA LUISA ELVIRA	8.923.405-0
8	CAMPUSANO CORTÉS ORLANDO NICOLÁS	18.970.256-6
9	CASTILLO ZAPATA VERÓNICA SUSANA	9.374.660-0
10	CLAVEL CONTRERAS JULIO IGNACIO	16.852.190-1
11	ELGUETA FUENTES DELIA RUTH	10.170.269-3
12	FERNÁNDEZ FLORES KAREN MASSIEL	15.818.965-8
13	FIGUEROA VICENCIO ISABEL DEL CARMEN	7.664.601-5
14	GAETE SALVATIERRA MARGARITA SUSANA	7.239.556-5
15	GONZÁLEZ BASTÍAS NANCY DE LAS NIEVES	5.791.895-0
16	HERRERA HERRERA NOEMÍ DEL PILAR	13.023.301-5
17	HERRERA PRADO LORENA CAROLINA	10.376.075-5
18	HURTADO JORQUERA FLORENCIA DEL TRÁNSITO	9.320.731-9
19	HURTADO RAMOS LEONEL ANDRÉS	10.082.661-5
20	IBACETA CARRASCO ALBERTO GERMÁN	9.459.993-8
21	JARA CABRERA JULIO ELÍAS	8.594.504-1
22	LAYANA ALBORNOZ RUTH ESTER	7.248.146-1
23	LAZCANO CAMPOS SUSANA ANTONIETA	9.203.026-1
24	LÓPEZ ALFARO LISETTE PILAR	12.817.572-5
25	MADARIAGA CAMPOS MYRIAM LUZ	10.542.942-8
26	MONTENEGRO TRIGO JESSICA DE LAS MERCEDES	11.730.996-7
27	MOYA SEGOVIA JOSÉ NIBALDO	12.284.003-4
28	ORELLANA ARRIAZA MELQUÍADES MARIO	8.163.866-7
29	ORELLANA VILLARROEL ANA MARÍA	8.185.715-6
30	OSSA COTAL PAOLA JACQUELINE	12.513.411-4
31	PACHECO SAAVEDRA ELISA MIREYA	3.686.365-K
32	PÉREZ FUENZALIDA OSCAR DELFÍN	5.584.136-5
33	PINTO MEDINA VITALIA ROSA	10.372.111-3
34	REYES ICARTE JENNY MACARENA	19.581.901-7
35	RÍOS ZAMORA SERGIO ENRIQUE	11.728.381-K

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

36	RODRÍGUEZ REYNOSO JOHANA KARINA	15.789.545-1
37	SAAVEDRA VIVANCO GUILLERMINA DEL ROSARIO	8.096.029-8
38	SALVO IBÁÑEZ YANETT DEL CARMEN	12.421.298-7
39	SAN MARTÍN FLORES JENNY KAREN	9.987.786-3
40	SANDOVAL RAMÍREZ JUDITH VERÓNICA	15.059.809-5
41	SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ ARNOLDO DEL CARMEN	12.532.914-4
42	TAPIA ARÉVALO JORGE OSVALDO	5.219.984-0
43	TORO GONZÁLEZ LIDIA ISABEL	13.981.979-9
44	VALDIVIA SALDÍVAR JULIO RODOLFO	9.648.986-2
45	VARAS OSANDÓN LESLIE CAROL	12.817.374-9
46	VÁSQUEZ URBINA AÍDA DEL ROSARIO	11.944.376-8
47	VILLEGAS MUÑOZ MARLENE RUTH	11.730.838-3

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/CVF

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()